



Entidad Local:

Castilleja del Campo ▼

La Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, precisa la inclusión de información adicional en la CIR-local para poder cumplir con las obligaciones de comunicación señaladas en la misma. **Para ello es necesario proceder a la actualización de todas las operaciones de riesgo en la CIR-local de acuerdo con el nuevo modelo establecido.**

Asimismo, la Resolución de 9 de septiembre de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las entidades locales de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medias de apoyo extrapresupuestario, establece la obligación de comunicar información adicional sobre estas operaciones. **Para ello se ha diseñado un aplicación específica para la comunicación de los activos financieros y, en el caso de los avales, reavales... se ha añadido al modelo de la CIRlocal una parte específica para su cumplimentación.**

**Consultar o actualizar operaciones de riesgo**

**Comunicar y certificar la variación neta de activos financieros de la Corporación Local al cierre del ejercicio en términos de Contabilidad Nacional (Resolución de 9 de septiembre de 2015 de la SGCAL)**

← Volver

## OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS


Entidad Local: **01-41-030 AA000** **Castilleja del Campo**CIF: **P4103000H**

Marcar si el Ente, a la fecha, no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento

Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Indice de referencia	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
<u>AGE LPDTE 2008</u>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	15.542	2.798	F			0,00	20/07/2010		0
<u>AGE LPDTE 2009</u>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	16.548	3.723	F			0,00	21/07/2011		0
<u>3040/2014</u>	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	15.246	7.900	F			0,00	31/07/2014	01/10/2024	0
<u>5702/2014</u>	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	44.450	23.033	F			0,00	30/12/2014	01/11/2024	0
<u>4280/2015</u>	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	36.496	22.562	F			0,00	28/10/2015	01/11/2025	0
<u>4567/2016</u>	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	59.123	42.461	F			0,00	31/10/2016	01/11/2026	0
<u>5892/2016</u>	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	68.641	49.297	F			0,00	28/12/2016	01/11/2026	0
<u>7001/2017</u>	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	52.561	43.004	F			0,00	26/12/2017	01/11/2027	0
<u>5787/2017</u>	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	34.842	24.836	F			0,00	09/11/2017	01/04/2024	0
<u>5603/2018</u>	DIPUTACIÓN	Anticipos y ayudas reintegrables	40.386	37.082	F			0,00	07/11/2018	01/11/2028	0

## NUEVA OPERACIÓN DE RIESGO

 Imprimir

 Volver